

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA RED-ALO S.A., REUNIDA EL 20 DE MARZO DEL 2016**

En la ciudad de Guayaquil, de la provincia del Guayas, a los veinte días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas, en la oficina de la Ciudadela Bolivariana MZ. E SL 8, se constituye de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de Accionistas de la compañía **RED-ALO S.A.**, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la "Lista de Accionistas" confeccionada de conformidad con el artículo 239 de la misma Ley, y que son:

1.- La Compañía **LEINATI S.A.**, representada por su Gerente General debidamente asignado mediante nombramiento legal Sr. **ALFONSO ANTONIO QUIROLA BUSTOS**, representado el sesenta por ciento del capital social de la compañía, esto es **CUATROCIENTAS OCHENTA** acciones del valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, que le dan derecho a cuatrocientos ochenta votos.

2.- La señora **JESSICA PAOLA GARZON ROBALINO**, representando el cuarenta por ciento del capital social de la compañía, esto es **TRESCIENTAS VEINTE** acciones del valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, que le dan derecho a trescientos veinte votos.

Todas las acciones son iguales, ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, las cuales se encuentran pagadas en un 100%.

Se designa como Presidente Ad-hoc de la sesión al Señor **DANNY HUMBERTO GARCIA CAJAPE**, Gerente General y actúa como Secretario Ad-hoc el Señor **FERNANDO ESTEBAN IBÁÑEZ GOMEZ**, quien encontrándose presente acepta la designación

Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800.00)**; los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y que ésta tenga por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2015.**
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2015.**
- 3.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2015.**
- 4.- Conocer sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico de 2015, de haberlas.**

El presidente Ad-hoc declara legal y formalmente instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe proceder a conocer y resolver sobre los puntos del orden del día, acerca de los cuales los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual, toma la palabra el Secretario Ad-hoc y da lectura al informe de la administración respecto del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2015. Los accionistas, luego de la correspondiente deliberación, por unanimidad de votos, resuelven lo siguiente:

- 1.- Aprobar el informe de la Administración correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2015.**

A fin de tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Christian David Reátegui Burneo, Comisario de la compañía, quien da lectura a su informe respecto del ejercicio económico 2015. Luego de deliberar por breves momentos los accionistas, por unanimidad de votos, resuelven lo siguiente:

- 2.- Aprobar y dar por conocido el informe del Comisario respecto del ejercicio económico 2015.**

Para tratar el tercer punto del orden del día, el señor Danny Humberto García Cajape, Gerente General de **RED-ALO S.A.**, toma la palabra, y da lectura de las principales cuentas de los estados financieros y explica los aspectos relevantes del balance general y del estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio económico 2015. La Junta Universal, luego de escuchar las explicaciones pertinentes y deliberar al respecto, resuelve con el voto favorable de todos los accionistas lo siguiente:

- 3.- Aprobar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2015.**

De inmediato, la Junta trata el cuarto punto del orden del día, el Gerente General Sr. Danny Humberto García Cajape, expone a los accionistas que la empresa, durante el ejercicio económico, no ha realizado operaciones propias de su objeto social; situación que se evidencia en los estados financieros presentados. Luego de deliberar, la Junta resuelve de forma unánime lo siguiente:



4.- Dar por conocido lo expuesto por el Gerente General de la compañía, acerca de los resultados del ejercicio económico 2015.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente Ad-hoc concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, y una vez redactada se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura al Acta, la cual se puso a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. A las 11h00 se da por terminada la sesión y para constancia firman esta Acta, todos los asistentes. f.) Danny Humberto García Cajape, Presidente Ad-hoc-Gerente General, f) Sr. Alfonso Antonio Quirola Bustos representante de LEINATI S.A.- Accionista, f) Sra. Jessica Paola Garzón Robalino, Accionista, f) Fernando Esteban Ibáñez Gómez - Secretario Ad-hoc.

CERTIFICACIÓN: certifico que la copia que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de RED-ALO S.A., al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 20 de Marzo del 2016.


Danny Humberto García Cajape
Presidente Ad-hoc de la Junta – Gerente General


Alfonso Antonio Quirola Bustos
Representante de LEINATI S.A. - Accionista


Jessica Paola Garzón Robalino
Accionista


Fernando Esteban Ibáñez Gómez
Secretario Ad-hoc de la Junta

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RED-ALO S.A. REUNIDA EL 20 DE MARZO DEL 2016**

CAPITAL SUSCRITO	USD 800.00
CAPITAL PAGADO	USD 800.00
NÚMERO DE ACCIONES	800
NÚMERO DE VOTOS	800

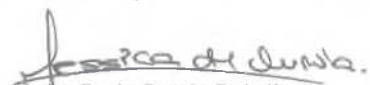
Accionistas	Comparecientes	Acciones	Votos
Leinati S.A.	Alfonso Antonio Quirola Bustos	480	480
Jessica Paola Garzon Robalino	Jessica Paola garzon Robalino	320	320

Todas las acciones son ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una.

Guayaquil, 20 de Marzo del 2016


 Danny Humberto García Cajape
 Presidente Ad-hoc de la Junta – Gerente General


 Alfonso Antonio Quirola Bustos
 Representante de LEINATI S.A. - Accionista


 Jessica Paola Garzón Robalino
 Accionista


 Fernando Esteban Ibáñez Gómez
 Secretario Ad-hoc de la Junta

Guayaquil, 20 de Marzo del 2016

Señores
PRESIDENTE DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
REDALO S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Una vez se ha cerrado el Ejercicio Económico 2015 me permito presentar ante ustedes el siguiente Informe Ejecutivo.

REDALO S.A., es una empresa que durante este Ejercicio Económico no ha desarrollado actividades comerciales acorde a su objetivo económico y social; no obstante, ha dado cumplimiento a las diferentes obligaciones vigentes de tipo societario, reglamentario, impositivas tributarias, municipales y demás disposiciones emanadas de las diferentes instituciones de control.

Es todo cuanto puedo informar respecto a las actividades desarrolladas.

Agradezco la confianza y el encargo que me han brindado para dirigir la empresa.

Atentamente,



GARCIA CAJAPE DANNY HUMBERTO
Representante Legal
REDALO S.A.

Guayaquil, 15 de Marzo de 2016.

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
RED-ALO S.A.
Guayas - Ecuador

1. He examinado el balance general de **RED-ALO S.A.**, al 31 de Diciembre de 2015 y los estados anexos de resultados por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros.

2. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluye aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión también incluye la determinación de uso de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y las estimaciones realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto en la presentación de los estados financieros. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.

3. Con base en procedimientos adicionales de intervención que se han llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio, de la Superintendencia de Compañías. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorias.

4. De acuerdo con el artículo décimo primero de la Resolución No. **SC.ICI.CPAIF.G.11.0010** del 10 de octubre de 2011 de la Superintendencia de Compañías y lo establecido en el artículo tercero de la misma resolución, a **RED-ALO S.A.**, le corresponde aplicar las NIIF para PYMES, por lo tanto, los estados financieros mencionados fueron aprobados de conformidad con las políticas contables de la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades.

5. El cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agentes de retención y percepción del impuesto a la renta, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de la administración. Para obtener una certeza razonable si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo efectúe pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

6. En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **RED-ALO S.A.**, al 31 de diciembre de 2015, y los resultados de sus operaciones, de evolución del patrimonio y de cambios en la posición financiera, por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades.

7. Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de **RED-ALO S.A.**, como agente de retención y percepción de impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de diciembre de 2015.

8. Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas y la Gerencia de **RED-ALO S.A.**, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

ATENTAMENTE,


COMISARIO
CHRISTIAN DAVID REATEGUI BURNEO
C.I. 1104185820